



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2517/2018
BITÁCORA: 21/G3-0334/05/18

Puebla, Puebla, 30 de Mayo de 2018

AUDIAS JIMAREZ RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2262/2018 de fecha 15 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 909 Z-1 P 1/1 del Ejido Acocomotla, Chilchotla, S-21-058-PAR-022/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 139.586 Metros cúbicos	18	1	18	20401745	20401762
Parcela 909 Z-1 P 1/1 del Ejido Acocomotla, Chilchotla, S-21-058-PAR-022/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.422 Metros cúbicos	3	19	21	20401763	20401765
Parcela 909 Z-1 P 1/1 del Ejido Acocomotla, Chilchotla, S-21-058-PAR-022/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.433 Metros cúbicos	3	22	24	20401766	20401768
Parcela 909 Z-1 P 1/1 del Ejido Acocomotla, Chilchotla, S-21-058-PAR-022/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.269 Metros cúbicos	1	25	25	20401769	20401769

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencias: 0575 An.1/1 Exp. 71/18 P

LDMM/LMCCP/ILSC/yeh

